

ANEXO 4

ACADEMIA DE LAS LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA¹

I. INTRODUCCIÓN

El objetivo del documento es exponer ante la Asamblea del Diálogo Nacional y la opinión pública, una de las formas de marginamiento de que son objeto los grupos étnicos en Guatemala, particularmente el pueblo maya.

En el caso del pueblo maya, expresamos el malestar que ha provocado la falta de reconocimiento jurídico de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, por parte del Congreso de la República, como una entidad que busca objetivos que favorecen a más de la mitad de la población guatemalteca.

II. RESEÑA HISTÓRICA DEL PUEBLO MAYA

Dado el carácter de este documento, en este apartado se hará mención de las principales épocas colonialistas que han afectado al pueblo maya a raíz de la invasión española. Consideramos necesario hacerlo porque no podríamos apreciar y comprender la situación actual de dicho pueblo en su justa

¹ Nuestra participación en este evento está respaldada por las normas de la Constitución política de la República, vigente (artículos 58 y 66), así como por la personería jurídica de las instituciones que conforman la Academia.

dimensión, si obviamos la historia misma. Esta nos dará el contexto histórico tan necesario para identificarnos y encontrar mejores soluciones para el presente y futuro, a la problemática.

1. *Vida precolombina*

Este periodo de la historia se refiere a la vida desarrollada por el pueblo maya antes de la invasión española, básicamente 3,000 años a. de C. hasta 1524, fecha de la llegada de españoles a tierras que hoy conocemos como Guatemala. Esta sociedad maya se caracterizó por niveles de progreso en los órdenes espiritual, económico, social, artístico, científico, en la cual jugaba un papel importante la espiritualidad. Prueba de ello son los grandes avances alcanzados en la calidad de vida, que resaltan el equilibrio entre la naturaleza y el hombre. Avances alcanzados en el sistema numérico; en la agricultura por ejemplo, la domesticación del maíz (cereal que por su utilidad ocupa el tercer lugar de producción mundial) cuya evidencia de su cultivo en Mesoamérica data entre 3,000 y 2,500 años a. de C.; avance en el sistema de escritura glífica. Como medio de comunicación desarrolló idiomas propios que actualmente conocemos como idiomas mayas.

2. *Desde 1524 hasta 1989*

A partir de la invasión española (1524), la vida del pueblo maya sufrió una transformación que se caracteriza por el colonialismo en todos los campos. Este colonialismo aunque ha variado a través de la historia, no ha desaparecido como sistema que afecta los campos económicos, social, religioso, cultural, político y administrativo.

El colonialismo puede dividirse a grandes rasgos en 3 etapas:

1524-1821 = colonialismo español. (Se inicia desde la llegada de españoles a tierras mayas hasta la independencia de España).

1821-1871 = colonialismo criollo. (Desde la independencia de España hasta el gobierno del general Justo Rufino Barrios).

1871-1989 = colonialismo ladino. (Del gobierno de Justo Rufino Barrios hasta el presente).

En cada una de estas etapas se le ha negado al pueblo maya el derecho a conducir su propio desarrollo, según sus necesidades económicas, políticas, sociales, culturales, lingüísticas y religiosas. Esta situación acumulada trae consecuencias denigrantes para el pueblo maya.

Dado que este documento se enfoca hacia el campo lingüístico-cultural de la población maya, presentaremos algunos ejemplos de cómo se refleja la marginación.

— La cultura maya ha sido desvalorizada, inferiorizada (en relación a la cultura dominante) e instrumentalizada (folklorizada) a través de los sistemas de instrumentación escolar, los currículos de estudio, el turismo, etcétera. Ejemplo de esto es que la instrucción escolar generalizada a la población transmite contenidos de cultura occidental en un idioma ajeno a la población maya. La instrucción escolar no es negativa; la diferencia estriba en que la población ladina recibe instrucción escolar en su propio idioma y de acuerdo a su cultura; mientras que la población maya que asiste a la escuela, la recibe en un idioma extranjero (el castellano).

— En el campo lingüístico, desde la invasión española se impuso el idioma castellano como oficial (actualmente lo registra la Constitución política de la República de Guatemala en el artículo 143). Prueba de ello es que la instrucción escolar, el comercio, los medios de comunicación oral y escrito, las actividades religiosas y administrativas, se realizan en dicho idioma. Sin embargo hay que señalar, que a pesar de que el idioma castellano es el idioma oficial, más del 50% de la pobla-

ción maya continúa utilizando su propio idioma en el mayor número de ámbitos. Es decir, que los idiomas mayas continúan vivos como testigos de la fuerza milenaria del pueblo maya.

Reconocemos sin embargo, que la marginación se da en otros campos y no sólo en los citados.

III. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS IDIOMAS MAYAS

La Guatemala de hoy está constituida por cuatro pueblos: el maya, el ladino, el garífuna y el xinka. Cada uno de ellos posee su propia historia, cultura, arte, idiomas, vestimenta, valores, etcétera. Poseen también una estructura que las mantiene vigentes y resistentes a pesar de los cambios y presiones sociales. Lo Anterior se aplica en menor grado a los xinkas, cuyo idioma está en vía de extinción, no así otros componentes de su cultura.

A pesar de esta situación multinacional, la administración estatal favorece al pueblo ladino y, en la mayoría de campos, desatiende a los otros. Es decir que el aparato gubernamental mantiene desigualdades de trato y de oportunidades en cuanto a la atención a los pueblos o naciones de Guatemala.

En el caso del pueblo maya, la dominación y persecución lingüística que vive, es un reflejo de estas desigualdades. Los 21 idiomas mayas se encuentran marginados y en desventaja, en relación al castellano, en los siguientes campos:

1. *Educativo*

El artículo 72 de la Constitución política señala que uno de los fines de la educación es difundir la cultura nacional; esto nos indica que, oficialmente, sólo se reconoce la cultura ladina. Además, en el sistema educativo sólo se utiliza el idioma oficial que es el castellano como lengua docente. El artículo 76

de la Constitución política señala que en poblaciones de predominante población maya la educación de preferencia se imparta en forma bilingüe. Sin embargo, en la realidad esto no se cumple. Todas las escuelas siguen utilizando el castellano como instrumento de transmisión de cultura occidental. Es decir, que nuevamente la ley se queda en forma escrita y no trasciende hasta los hechos, ya que los idiomas mayas no son utilizados dentro del sistema escolar como medio de comunicación.

2. Cultural

En diversidad de casos, los idiomas mayas son utilizados para fines propagandísticos, comerciales, turísticos y político-electorales; y no para el desarrollo material y espiritual de sus hablantes, ni para respetar la identidad cultural de los mismos. Prueba de ello es que siendo Guatemala poseedora de una riqueza lingüística, no existe hasta la fecha carreras universitarias en lingüística maya, para responder a las necesidades lingüísticas del pueblo maya.

3. Jurídico

Actualmente se ha enfatizado que las leyes se aplican sin diferencia alguna a toda población guatemalteca. Pero este principio genera injusticias ya que la población maya es juzgada en un idioma extraño. Esto indica que todo se resolvería traduciendo las leyes del país a los 21 idiomas mayas; sin embargo no es así, puesto que el analfabetismo afecta a más del 50% de la población guatemalteca y afecta más al indígena que al ladino. El porcentaje de analfabetismo en idiomas mayas es casi total. Por otro lado, se han desconocido las normas legales o el derecho maya tanto en su forma oral y consi-

guientemente en la forma escrita. Esta omisión general injusticias ya que se juzga al maya con leyes que no son suyas y que desconoce.

4. *Planificación lingüística*

La historia lingüística guatemalteca revela la carencia de una planificación lingüística favorable a los idiomas mayas. No ha existido voluntad política para rescatar y revitalizar este elemento cultural maya. En tal sentido los idiomas mayas y otros idiomas no mayas como el xinka (en peligro de extinción) y el garífuna, han sido objeto de persecución y por ende objeto de etnocidio. Esto ha traído como consecuencia que tales idiomas han sido utilizados por quienes poseen el poder económico y el poder político para afianzar sus ganancias materiales o políticas.

Lo que ha prevalecido en cuanto al tratamiento a los idiomas mayas es la política asimilista que busca castellanizar a los mayahablantes y exterminar sus idiomas. De Allí la preponderancia del castellano en todos los ámbitos de la vida guatemalteca.

IV. ACERCA DE LA ACADEMIA DE LAS LENGUA MAYAS DE GUATEMALA

La planificación lingüística etnocida mencionada, ha traído como consecuencia la proliferación de diferentes políticas lingüísticas de instituciones, causando una serie de problemas, como:

- a. Diversidad de criterios para el tratamiento de los idiomas mayas (asimilismo y pluralismo).
- b. Diversidad de alfabetos para escribirlos.
- c. Duplicidad de esfuerzos.

d. Divisionismo en el pueblo maya por los diferentes criterios en el tratamiento de los idiomas.

e. Diversidad de objetivos en el recurso a los idiomas mayas: instrumentalización de los mismos para fines de penetración ideológicos o para fines de rescate cultural.

En un ambiente como el mencionado, surge la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, el 9 de octubre de 1986, con fines y objetivos claros. Es una entidad autónoma cuya personería jurídica está en gestión.

1. *Fines y objetivos de la Academia*

La finalidad de la Academia es la promoción y el conocimiento de los idiomas mayas, el desarrollo de programas lingüísticos literarios, educativos y culturales.

Para alcanzar los fines trazados se ha propuesto alcanzar los siguientes objetivos:

a. El reconocimiento y respeto de los idiomas mayas y sus demás valores culturales.

b. La normalización y modernización del uso de los idiomas mayas en el campo alfabético, ortográfico, lexical, sintáctico y otros.

c. La planificación, promoción y ejecución de programas lingüísticos, educativos y culturales dirigidos al desarrollo del pueblo maya.

2. *Situación Legal de la Academia*

Para su establecimiento legal, la Academia de las Lenguas Mayas ha seguido los siguientes pasos:

a. El 4 de marzo de 1987 se entregó el anteproyecto de creación, a la Comisión de Comunidades Indígenas del Congreso de la República.

b. En el mes de junio de 1987 se terminó de estudiar y analizar el anteproyecto con la mencionada Comisión.

c. En noviembre del mismo año fue admitido y leído como Proyecto Ley en el Pleno del Congreso.

d. Dos días después, en su segunda lectura se remitió a las Comisiones de Cultura, Educación y Puntos Constitucionales para ser objeto de dictamen.

e. En el mes de agosto a diciembre de 1988, las tres Comisiones mencionadas emitieron su dictamen favorable correspondiente.

3. Dificultades que afronta la Academia

Habiendo seguido los pasos mencionados, su creación legal aún no ha sido posible, debido a una serie de dificultades que evidencian el subdesarrollo cultural característico de nuestro medio y la situación de dominación en que vive la población hablante de tales idiomas. Algunas de estas dificultades son:

a. Oposición de personas e instituciones que por carecer de información fidedigna, adversan a priori el reconocimiento de la Academia.

b. Oposición de personas, que identificadas con ideologías e intereses opuestos al desarrollo del Pueblo Maya, se prestan para bloquear el reconocimiento de la Academia.

c. Oposición de personas e instituciones que al percatarse de los objetivos de la Academia se sienten desplazados en el control y manipulación del valor y destino de los idiomas mayas.

d. Existencia de estereotipos negativos acerca del maya como persona y como pueblo, incapaz de dirigir su propio desarrollo. Por este concepto hay autoridades que desconfían en la Aca-

demia de Lenguas Mayas, cuya característica, por derecho, es estar constituida por mayas.

4. Logros de la Academia

A pesar de las dificultades que ha tenido la Academia de hecho funciona y ha tenido aceptación en varias comunidades, instituciones educativas y organizaciones, por satisfacer una necesidad sentida en el campo de la escritura de y en los idiomas mayas. A continuación se mencionan algunos de los logros alcanzados hasta la fecha.

a. Adhesión de 11 instituciones lingüísticas para la unificación de criterios sobre el tratamiento de los idiomas mayas.

b. Realización de un seminario taller, al cual asistieron representantes de 28 instituciones, para la unificación de alfabetos de los idiomas mayas, de cuyos participantes el 88% eran nativohablantes mayas.

c. Oficialización de los alfabetos unificados mediante acuerdo gubernativo 1046-87 y sus reformas.

d. Elaboración e impresión del documento número 1 que contiene las bases de la unificación de alfabetos.

e. Realización de la I Exposición de Literatura Maya (1989) escrita con el alfabeto unificado. Esta actividad tuvo aceptación entre el público general y demostró la gran cantidad de literatura desarrollada utilizando el alfabeto unificado.

f. La participación por primera vez, de los propios mayas, en la toma de decisiones y ejecución de actividades en beneficio de la cultura maya y específicamente de sus idiomas.

V. DEMANDAS DE LA ACADEMIA

a. Demandamos la aplicación concreta de políticas pluralistas en los campos: cultural, lingüístico, educativo y artístico.

b. Demandamos la autonomía cultural y lingüística de todas las comunidades étnicas no ladinas existentes en el país, tales como: las 21 etnias del pueblo maya, el xinka y garífuna, en igualdad de condiciones y derechos.

c. Demandamos el reconocimiento jurídico de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, por el Organismo Legislativo.

d. Demandamos a las instituciones públicas y privadas el abstenerse de folklorizar la cultura maya en todas sus manifestaciones.

e. Demandamos la oficialización de la enseñanza del idioma maya regional correspondiente, en las carreras de educación media en el país.

f. Demandamos la creación de carreras de lingüística maya en las universidades del país.

g. Demandamos el cumplimiento efectivo de las leyes de la Carta Magna referente a la identidad étnica (artículo 58 y 66).

h. Demandamos el reconocimiento y la aplicación del derecho maya que regula el comportamiento de la población maya.

Ciudad de Guatemala, 20 de marzo de 1989.